



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral



Parlamentarismo Social en la Calle
“Proyecto de Ley para Personas con Discapacidad”

METODOLOGÍA

1. Apertura del evento

Los diputados deberán abrir el evento haciendo referencia al documento “Notas de apoyo para la apertura”.

Este documento deberá hacer énfasis en:

- Descripción de la situación actual.
- La necesidad de regular la situación actual para las personas con discapacidad para sus propios beneficios.
- Objetivos y aspiraciones del evento.
- Metodología de trabajo.

2. Instalación de tres mesas de trabajo

- 1) Derechos de las Personas con Discapacidad
(Marco referencial en el Proyecto de Ley)

Título II

De los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Capítulo I De los Derechos Sociales de las Personas con Discapacidad.

Capítulo II De los Derechos Económicos de las Personas con Discapacidad.

- 2) Disposición de la estructura del Estado para la Atención Integral a las Personas con Discapacidad. (Marco referencial en el Proyecto de Ley)

Título III

Del Sistema Nacional De Atención Integral

A Las Personas Con Discapacidad

Capítulo I De la Rectoría.

Capítulo II Del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad.

Capítulo III De las Unidades Municipales para las Personas con Discapacidad.

Capítulo IV De la Participación Ciudadana.

- 3) Atención Integral a las Personas con Discapacidad
(Marco referencial en el Proyecto de Ley)



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral



Título IV

De la Atención Integral

Capítulo I Habilidadación y Rehabilitación

Capítulo II De la Prevención, la Educación para la Salud y la Difusión Acerca de la Discapacidad.

Capítulo III De las Accesibilidad a Edificaciones, Vías Peatonales, Servicios y Áreas Públicas.

En cada mesa de trabajo se deberá contar con un coordinador (diputado) un facilitador y dos relatores (asistentes de los diputados y/o personal técnico de la A.N.). El equipo de cada mesa deberá seguir los siguientes pasos:

- 1. El Coordinador:** abre la mesa con la lectura de una breve introducción y se señalan claramente la referencia constitucional (Art. 81) a la que se desea avanzar por cada mesa de trabajo, esta es la situación ideal para que en Venezuela se pueda hacer realidad, el texto constitucional que corresponda a cada área trabajada en la mesa. No debería abrirse discusión ya que es el texto constitucional, este texto puede que sea uno o varios artículos de la Constitución, resumidos y claramente identificados.
- 2. El Facilitador:** modera la discusión, aclara dudas y viabiliza la dinámica en la mesa de trabajo durante la jornada.
- 3. El Relator:** toma nota de la discusión, ordena y recoge la información según las pautas reflejadas en la metodología. Elabora y lee las conclusiones.

A continuación se deben priorizar los problemas que tengan que ver con la realidad concreta que viven las personas con discapacidad, para hacer posible el avance hacia lo que queremos lograr en base al texto constitucional. Sobre estos problemas se abre el derecho de palabra para incorporarlos, de acuerdo a su jerarquización, a las reflexiones de la mesa.

Una vez jerarquizados los cambios, los participantes deberán aportar una o varias estrategias para hacer posible dichos cambios, e igualmente señalar quienes deben asumir responsabilidades para su cumplimiento y la aplicación coherente de correctivos y/o soluciones.